

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del día 27 de julio y hasta el día 15 de agosto del año 2004, a los fines de conocer los asuntos pendientes en ambas Cámaras, tales como el proyecto de Ley sobre Elecciones Primarias, la Ley de Registro Inmobiliario, el proyecto de Ley Reforma Fiscal, el proyecto que modifica la Ley de Exequátur, la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, entre otros, así como los que puedan ser introducidos por los funcionarios a quienes el Artículo 38 de la Constitución de la República le concede el derecho a iniciativa en la formación de las leyes.

ARTICULO 2.- Envíese a los Presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 700-04 que designa al señor Francisco Javier Belzunce Martínez, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Pamplona, provincia de Navarra, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 700-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **FRANCISCO JAVIER BELZUNCE MARTINEZ**, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Pamplona, Provincia de Navarra, España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 701-04 que designa a las Licenciadas Marisol Alemán de la Rosa y Patria Ferrer Ozuna, Secretarias de Tercera Clase, Analistas para los Asuntos de Derechos Humanos de la División de Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 701-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licenciada Marisol Alemán de la Rosa, queda designada Secretaria de Tercera Clase, Analista para los Asuntos de Derechos Humanos de la División de Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- La Licenciada Patria Ferrer Ozuna, queda designada Secretaria de Tercera Clase, Analista para los Asuntos de Derechos Humanos de la División de Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA